



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 605-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 15 de diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorandum N° 620-GM-2016-MDSS, Acuerdo de Concejo N° 041-CM-2016-MDSS-SG, sobre conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, el Artículo 2° numeral 1 de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que, en cada municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa de Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la asociación de productos agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 25 de febrero de 2016, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| 1. Presidente | : Abog. Andmar Sicus Cahuana |
| 2. Funcionario Municipal | : Abog. Errol Roger Olazabal Carlotto |
| 3. Representante del Centro de Salud | : Nutricionista Blanca Luz Pari Mendoza |
| 4. Representantes de la Organización de Vaso de Leche | : Sra. Adela Zuñiga Ramos
Sra. Norka Zamalloa Bernal
Sra. Nohemi Laura Cárdenas |
| 5. Representante de la Dirección Regional de Agricultura Agencia Agraria Cusco | : Sr. Rubén Castro Valencia (Titular)
Ing. Luis Chacón Villasante (Suplente) |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
El que suscribe, febrario 15 de 2016. Corifica que la presente es copia fiel del original inscripto al visto.
16 DIC. 2016
Susana Angelica Quijise Azorisa
DESIGNADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA N° 605-2016-A-MDSS-SG

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2016-A-MDSS-SG, de fecha 02 de marzo de 2016, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 007-CM-2016-MDSS-SG, aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 295-2016-A-MDSS-SG, se encargó la Gerencia de Desarrollo Social y Humano al Cirujano Dentista Jesús Letona Gonzales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2016-A-MDSS-SG, se dio por concluida la designación del Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano;

Que, en ese sentido a través del Informe N° 079-VQR-PVL-MDSS-2016, de fecha 26 de setiembre de 2016, la responsable del Programa de Vaso de Leche, solicita la incorporación del C.D. Jesús Letona Gonzales como funcionario municipal en reemplazo del Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto en el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 605-2016-A-MDSS-SG



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Municipalidad Distrital de San Sebastián, toda vez que el Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto dejó de laborar en la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 041-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 26 de setiembre de 2016, se aprobó la reconfirmación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| 1. Presidente | : Abog. Andmar Sicus Cahuana |
| 2. Funcionario Municipal | : C.D. Jesús Letona Gonzales |
| 3. Representante del Centro de Salud | : Nutricionista Blanca Luz Pari Mendoza |
| 4. Representantes de la Organización de Vaso de Leche | : Sra. Adela Zuñiga Ramos
Sra. Norka Zamalloa Bernal
Sra. Nohemi Laura Cárdenas |
| 5. Representante de la Dirección Regional de Agricultura Agencia Agraria Cusco | : Sr. Rubén Castro Valencia (Titular)
Ing. Luis Chacón Villasante (Suplente) |

Que, es de necesidad prioritaria la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a efectos de organizar, coordinar y ejecutar la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación;

Por las consideraciones expuestas y estando al Acuerdo de Concejo N° 041-CM-2016-MDSS-SG, a lo dispuesto por las normas legales citadas y a las facultades atribuidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| 1. Presidente | : Abog. Andmar Sicus Cahuana |
| 2. Funcionario Municipal | : C.D. Jesús Letona Gonzales |
| 3. Representante del Centro de Salud | : Nutricionista Blanca Luz Pari Mendoza |
| 4. Representantes de la Organización de Vaso de Leche | : Sra. Adela Zuñiga Ramos
Sra. Norka Zamalloa Bernal
Sra. Nohemi Laura Cárdenas |
| 5. Representante de la Dirección Regional de Agricultura Agencia Agraria Cusco | : Sr. Rubén Castro Valencia (Titular)
Ing. Luis Chacón Villasante (Suplente) |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 107-2016-A-MDSS-SG, de fecha 02 de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a los miembros del Comité a cumplir con el encargo de manera responsable y honesta.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNH/GDS/SG
CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

